

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 612 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 19 SEP 2014

VISTO:

El Memorando N° 2601-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 19 de setiembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 05 de julio de 2013, con la empresa Contratista el Consorcio San José, a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada, Distrito de Chancay Baños-Santa Cruz-Cajamarca"; con financiamiento del Fondo de Promoción del Riego en la Sierra-MI RIEGO;

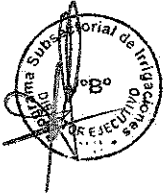
CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Adjudicación Directa Pública N° 005-2013-AG-PSI, se suscribió con fecha 05 de julio de 2013, el Contrato de Ejecución de Obra entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio San José, integrado por las empresas San José Contratistas y Servicios Generales S.A.C., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada, Distrito de Chancaybaños, Santa Cruz-Cajamarca", por la suma de S/.818,515.49, incluido IGV, y un plazo de ejecución de 120 días calendario;

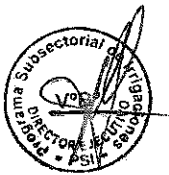
Que, llevada a cabo la recepción de la citada obra con fecha 23 de mayo 2014, conforme consta en autos, la referida empresa Contratista presenta con fecha 21 de julio de 2014, a través de la Carta s/n-2014/CSJ, la liquidación final del mencionado Contrato de Ejecución de Obra, resultando los siguientes montos según la liquidación practicada: Costo Total de la Obra: S/. 907,390.44, incluido IGV, y un saldo a su favor ascendente a la suma de S/. 8,918.91 incluido IGV;

Que, por el Informe N° 005-2014-MINAGRI-PSI/CRMR-SUP, de fecha 30 de julio del 2014, el Supervisor de la Obra el Ingeniero Marino Ramón Campos Rojas, remite para su evaluación y trámite correspondiente, el expediente que sustenta la liquidación final del referido Contrato de ejecución de Obra, así como los documentos relativos a dicha liquidación;

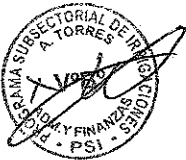
Que, mediante el Informe N° 013-2014-ARB, de fecha 18 de setiembre de 2014, el Ingeniero Liquidador de Obras de la Dirección de Infraestructura de Riego ha procedido a la revisión del expediente que sustenta la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra, indicando que por tratarse de un contrato a precios unitarios, se han recalculado todas las valorizaciones considerando únicamente los



metrados realmente ejecutados, verificando que ninguno de ellos sobrepase el 100% del metrado ofertado en cada valorización de obra tramitada y en la medición final, aplicándose a los mismos los precios unitarios contratados y los porcentajes de los gastos generales fijos y variables y la utilidad ofertada por el Contratista; que en relación a los presupuestos adicionales aprobados durante el desarrollo de la obra, indica que mediante Resolución Directoral N° 033-2014-MINAGRI-PSI, se aprobó el Presupuesto Adicional N° 01, por la suma de S/. 110,053.73 incluido IGV, y de acuerdo a los metrados finales establecidos por la Supervisión, se ha determinado que algunos metrados no han sido necesario ejecutar, a pesar de haberse cumplido con la meta del proyecto, lo que ha generado el Presupuesto Deductivo de Cierre N° 01 del Presupuesto Principal, en la suma de S/. 53,467.42 Incluido IGV, a base de los metrados presentados por el Supervisor de obra, y el Presupuesto Deductivo N° 02 del Presupuesto Adicional N° 01, en la suma de S/. 7,590.80 Incluido IGV, como resultado de corrección de los metrados de encofrado presentado por el Supervisor de Obra; que en relación al plazo contractual, indica que el contrato se suscribió el 05 de julio del 2013, y la entrega del terreno para la ejecución de la obra se efectuó el día 15 de agosto de 2013, dándose la fecha de inicio el 16 de agosto de 2013, siendo la fecha de culminación de la obra en consecuencia fijada para el 14 de diciembre de 2013, y de acuerdo a la anotación efectuada por la Supervisión, en el Asiento N° 210 del Cuaderno de Obra N° 02, se determina que la fecha de culminación de la obra se efectuó el 13 de diciembre de 2013; por lo tanto, señala, no existe atraso, ni penalidad a aplicar;



Que, el Ingeniero Liquidador de Obras concluye el informe recomendando, aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre del Presupuesto Principal en la suma de S/. 53,467.42 incluido el IGV, motivado por los recálculos; aprobar el Presupuesto Deductivo N° 02 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 01 en la suma de S/. 7,590.80, incluido el IGV, motivado también por los recálculos; aprobar los Reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, según los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la Suma de S/. 21,927.47, incluido el IGV; aprobar los Mayores Gastos debido a las Compensación de Tiempo de Servicios (Factor F) y Compensación Vacacional (Factor V), por la suma de S/. 1,586.51 incluido IGV; aprobar el Expediente de liquidación final del referido Contrato de Ejecución de la Obra que determina un costo total de S/. 895,558.77, incluido el IGV, y un saldo en contra del contratista en la suma de S/. 2,912.83, incluido el IGV; autorizando a la Oficina de Administración y Finanzas, a fin de que realice las gestiones necesarias a efectos de que el contratista devuelva el mencionado saldo en su contra por la suma de S/. 2,912.83, incluido el IGV, así como a devolver el fondo de garantía una vez consentida la presente Liquidación Final de Ejecución de Obra;



Que, mediante el Memorando N° 1172-2014-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 19 de setiembre de 2014, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y Verificación por parte del área de Contabilidad a la documentación financiera sobre los pagos efectuados con cargo al citado Contrato de Ejecución de Obra de fecha 05 de julio de 2013, los mismos que se encuentran registrados en el estado de cuentas que sustentan la información financiera del PSI, otorga conformidad administrativa a dicha documentación financiera;

Que, por el Memorando N° 1144-2014-MINAGRI-PSI-DIR-OS, de fecha 19 de setiembre de 2014, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, en base a los informes técnicos reseñados precedentemente, recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado Contrato de Ejecución de Obra;

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 612 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Que, mediante el documento de visto, la Dirección de Infraestructura de Riego eleva para su aprobación, el expediente que sustenta la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra de fecha 05 de julio de 2013, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada, Distrito de Chancaybaños, Santa Cruz-Cajamarca", el mismo que cuenta con la conformidad técnica de la Oficina de Supervisión y de la Oficina de Administración y Finanzas, en lo que respecta a la documentación financiera; recomendando finalmente su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe N° 228-2014-MINAGRI-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme a la información técnica reseñada precedentemente, resulta procedente la aprobación de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 05 de julio de 2013, con el Consorcio San Jose, por haberse efectuado conforme al procedimiento estipulado en el artículo 211° de Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por los Decretos Supremos N° 138-2012-EF y N° 080-2014-EF;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 395-2014-MINAGRI y la Resolución Directoral N° 597-2014-MINAGRI-PSI;

SE RESUELVE

Artículo 1°.-Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 01 de Cierre, del Presupuesto Principal de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada, Distrito de Chancaybaños, Santa Cruz-Cajamarca", en la suma de S/. 53,467.42 (Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete y 42/100 Nuevos Soles), incluido IGV, generado por los recálculos, conforme al detalle contenido en el Formato L-11.00 adjunto, que forma parte de la presente liquidación.

Artículo 2°.-Aprobar el Presupuesto Deductivo N° 02 de Cierre, del Presupuesto Adicional N° 01 de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada, Distrito de Chancaybaños, Santa Cruz-Cajamarca", en la suma de 7, 590.80



(Siete Mil Quinientos Noventa y 80/100 Nuevos Soles), incluido IGV, generado por los recálculos, conforme al detalle contenido en el Formato L-11.00 adjunto, que forma parte de la presente liquidación.

Artículo 3°.- Aprobar los Reajustes realizados a todas las valorizaciones en aplicación de las Fórmulas Polinómicas, según los índices unificados de la construcción que publica el INEI, en la Suma de S/. 21,927.47 (Veintiún Mil Novecientos Veintisiete y 47/100 Nuevos Soles), incluidos IGV.

Artículo 4°.-Aprobar los Mayores Gastos debido a la Compensación de Tiempo de Servicios (Factor F) y Compensación Vacacional (Factor V), por la suma de S/. 1,586.51 (Un Mil Quinientos Ochenta y Seis 51/100 Nuevos Soles), incluido IGV.

Artículo 5°.- Aprobar, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra suscrito con fecha 05 de julio de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI y el Consorcio San José, integrado por las empresas San José Contratistas y Servicios Generales S.A.C., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Agua Salada, Distrito de Chancaybaños, Santa Cruz-Cajamarca", que determina un costo total de S/. 895,558.77 (Ochocientos Noventa y Cinco Mil Quinientos Cincuenta y Ocho y 77/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, y un saldo en contra del Contratista en la suma de S/. 2,912.83 (Dos Mil Novecientos Doce y 83/100 Nuevos Soles), incluido el IGV., conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, y según el detalle contenido en el Formato denominado "Verificación de Saldos", que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Autorizar, a la Oficina de Administración y Finanzas a realizar las acciones que sean necesarias a fin de cobrar o recuperar del Contratista el saldo en su contra que se aprueba en el artículo precedente ascendente a la suma de S/. 2,912.83 (Dos Mil Novecientos Doce y 83/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, así como a devolver el fondo de garantía una vez recuperado dicho monto y consentida la presente Liquidación.

Artículo 7°.- Notificar la presente Resolución al Consorcio San Jose, al Supervisor de la Obra el Ingeniero Marino Ramón Campos Rojas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES
[Firma]
Ing. Flinda Gutiérrez del Pozo
DIRECTOR EJECUTIVO (e)

